

Departamento Ejecutivo - Municipalidad de Hasenkamp -

Tel.: (0343) 4930 069 / 096, înt. 111 | munihasen@ar.inter.net Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina 2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión



DECRETO Nº 36/2021

Hasenkamp, 08 de junio de 2021.-

VISTO:

La necesidad de cubrir un cargo vacante de Licenciado/a en Trabajo Social en el Área Local de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Hasenkamp;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ordenanza Nº 187/2020, se establecen condiciones qué rigen el concurso público de ingreso a la Planta Permanente o Temporaria de Servicios mayores a doce (doce) meses en las distintas áreas municipales;

Que conformada la Comisión de Selección de dicho concurso y constituida la misma, ésta ha procedido a determinar la manera en que se computarán los antecedentes del concurso, como así también, la temática sobre la que versará la prueba de oposición, lo cual se incorpora como Anexo al presente.

Que de conformidad con lo establecido por los artículos16º y 17º de la norma municipal citada, resulta necesario habilitar un periodo de inscripción de 15 días hábiles y dar publicidad con 3 días de anticipación a la fecha de inscripción;

Que el presente se dicta en cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza 187/2020 y lo establecido por el artículo 8º de la Ley 10.027;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

<u>DECRETA</u>

- **Art.1º:** Llámese a concurso para a cubrir un (1) cargo vacante de Licenciado/a en Trabajo Social para desempeñarse en el Área Local de Niñez, Adolescencia y Familia del Municipio de Hasenkamp, bajo la modalidad de Contrato de Servicio por tiempo indeterminado.
- Art. 2°: Dispóngase la apertura de las inscripciones para este concurso a partir del día 17 de junio del corriente y por el plazo de 15 días hábiles, cerrando las mismas el día 08 de Julio de 2021.-
- Art. 3º: Dispóngase que son requisitos excluyentes para participar de la presente selección de prestador de servicios, los siguientes:
 - a) Título universitario: Trabajadora/o Social.-
 - b) Poseer matricula vigente .-
 - c) Disponibilidad horaria por la mañana de 07:00 hs a 13:00 hs.-
 - d) Cumplimentar con requisitos de art 2º y 3º de la ordenanza 187/2020
- Art. 4º:Aprobar los "Criterios consensuados para la calificación de antecedentes y oposición" para el presente concurso elaborados y aprobados por la Comisión de Selección mediante Resolución 01/2021 y su Anexo, que se agregan al presente, los que deberán ser publicados en la página web del municipio.-
- Art. 5º: Disponer como fechas para la realización de las etapas de antecedente, oposición, entrevista las siguientes:
- Antecedentes: Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de las inscripciones.-
- Oposición: La prueba de oposición se realizará el día 23 de Julio de 2021
- Entrevistas: Las entrevistas se realizarán el día 27 de Julio de 2021
- Art. 6°: Establézcase que personal a contratar recibirá un monto equivalente a la Categoría 10 del escalafón municipal.
- Art. 7º: Hágase que en virtud de lo establecido por el Decreto Municipal 28/2021, la COMISIÓN DE SELECCIÓN para el presente concurso estará integrada por las siguientes personas:

- Por el Departamento Ejecutivo:
 - o Presidente Municipal: Kisser, Hernán Exequiel
 - o Jefe de Depto. Desarrollo Social: Faes Judith
- Por el Concejo Deliberante:
 - Bloque Cambiemos: Tomasini Ivana Gabriela
 - o Bloque frente Creer: Boladeras Rubén Darío
- Por el Sindicato Municipal:
 - o Landra, Marcelo
- Departamento de Recursos Humanos:
 - o Jefa de Dpto RRHH: Brandolin Elisabeth

Art. 8º:Disponer que las solicitudes de inscripción y carpetas de antecedentes, deberán presentarse por ante el Departamento de Recursos Humanos, sito en el Palacio Municipal, ubicado en calle Sarmiento 315 de Hasenkamp, en días hábiles administrativos y en el horarios de 7:30 a 12:30 hs.

Art. 9°:Regístrese y publíquese el presente llamado, al menos con tres días de anticipación a la fecha de inicio de las inscripciones y mientras duren las mismas, en medios de comunicación, locales y municipales, oportunamente archívese.-

Secretaria de Gob. y Hacienda

Olga B. Graciani

Hernan Exequiel Kisser

Presidente Municipal